



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4072 DE

(26 MAR. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0286 del día 3 de Marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201641 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en 1° lugar el señor FERNANDO ALCAZAR DEVIA ARIAS identificado con Cedula de Ciudadanía N° 93.080.969.

Que de conformidad con la certificación de fecha trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor FERNANDO ALZCAZAR DEVIA ARIAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.080.969, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo por la señora MARTHA ESTELLA BARRERA CASTRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.036.998, tal como lo señala la Resolución N° 8801 del 31 de julio de 2012.

Que la señora MARTHA ESTELLA BARRERA CASTRO es titular de derechos de carrera en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Continuación de la Resolución Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional

Que la vacancia temporal surgida del empleo en mención, fue provista mediante el nombramiento provisional de la señora MYRIAM GEMADE OLAYA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.456.602, quien fue nombrada en periodo de prueba mediante Resolución N° 3467 del 14 de marzo de 2014

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a FERNANDO ALCAZAR DEVIA ARIAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.080.969, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (3.387.992), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora MARTHA ESTELLA BARRERA CASTRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.036.998, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; por consiguiente deberá asumir el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del cual ostenta derechos de carrera, una vez el señor FERNANDO ALCAZAR DEVIA ARIAS tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTICULO 4° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere el artículo 3° de la presente resolución, el nombramiento provisional de la señora MYRIAM GEMADE OLAYA con Cédula de Ciudadanía N° 36.456.602, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA se entenderá declarado insubsistente una vez la servidora MARTHA ESTELLA BARRERA CASTRO asuma el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, del cual ostenta derechos de carrera, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

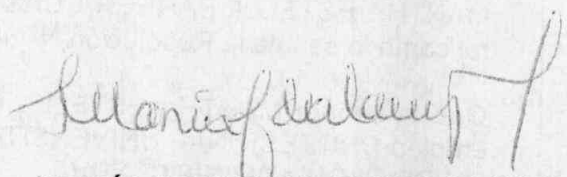
ARTÍCULO 5° El señor FERNANDO ALCAZAR DEVIA ARIAS de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 MAR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA